

Certificación correspondiente al punto 4.3 Dictamen XXIII-HDA-134/2021, relativo a la solicitud de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a la Tesorería Municipal, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de Agosto de 2021.

EL C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, - -

CERTIFICA:







SEXTO.- Que el artículo 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, Internamente, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, así como las Unidades Administrativas que conforman los Poderes Legislativo, Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán incorporar indicadores de gestión en sus programas y subprogramas, a efecto de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto en la procuración de mantener el equilibrio presupuestal. SÉPTIMO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - - - - - - - -OCTAVO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Tesorería Municipal, la solicitud de disminución presupuestal de egresos por la cantidad de \$4,090,757.55 (CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2021. A continuación, se detalla lo siguiente: - - - - - - - - - - - - -Disminución presupuestal de egresos: Se hace disminución presupuestal derivado del comportamiento de gasto de la partida, ya que a la fecha se ha ejercido el 6.30% del presupuesto autorizado, motivo por el cual se puede redireccionar a otras necesidades del Ayuntamiento para conservar el equilibrio presupuestal. A continuación, se describe lo

| Folio | D-25-01-07 |
|-------|------------|

| NO. DE PARTIDA | NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE PARTIDA | PRESUPUESTO AUTORIZADO | DISMINUCIÓN | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|-------------------|--|---------------------------|--------------|---------------------------|
| 39401 | 03 – TESORERÍA MUNICIPAL 029-TM-JA- JEFATURA ADMINISTRATIVA (1.5.3.1.1.2) Sentencias y resoluciones por autoridad competente | 80,000,000.00 | 4,090,757.55 | 75,909,242.45 |
| | TOTALES | 80,000,000.00 | 4,090,757.55 | 75,909,242.45 |

SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2021. continuación, se detalla lo siguiente:





Certificación correspondiente al punto 4.3 Dictamen XXIII-HDA-134/2021, relativo a la solicitud de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a la Tesorería Municipal, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de Agosto de 2021.

OEL MIL

| MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | No. DE FOLIO | MONTO |
|--|--------------|---------------------|
| DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS | D-25-01-07 | \$4,090,757.55 M.N. |

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día seis de agosto del año dos mil veintiuno. - - - - - - -

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA

